

RESOLUCION - SG - N° 10/2024

MONTE VERA, 11 de julio de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 8054/2024 de fecha 25/06/2024, por el Sr. BLEYNART JUAN JOSE; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bleynart Juan José, rubro “Elaboración de Fiambres y Embutidos” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos (declaración de mejoras), informe de higiene y seguridad y mejoras recomendadas por el área de ASSA1.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 63, 65, 66, y 67.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Bleynart Juan Jose”, CUIT 20-26985574-7, Expte. DReI N° B-129, con el Rubro: “Elaboración de Fiambres y Embutidos”, con domicilio en Calle Corrientes 1635, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 02/01/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con la documentación faltante en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.